



LISTADO DE CANDIDATOS HABILITADOS ELECCION REPRESENTANTES DE BODEGA DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A CORABASTOS

Dando cumplimiento al cronograma de actividades establecido en la Directiva de Gerencia N° 047 de 2025, se publica la lista de candidatos habilitados y no habilitados para las elecciones de Representantes de Bodega de CORABASTOS del periodo 2025-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Que el **ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS** determina que “*de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., serán requisitos para ser elegido como Represente de Bodega los siguientes:*

1. *Ser comerciante y tener contrato de arrendamiento vigente y debidamente legalizado con CORABASTOS, y estar a paz y salvo por todo concepto.*
2. *Demostrar interés por las actividades de la empresa.*
3. *Observar honestidad comercial y solvencia moral.*
4. *Tener actitud propositiva y solidaria.*
5. *No tener acciones judiciales en contra de CORABASTOS.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *El comerciante que se postule como candidato, debe estar a paz y salvo por todo concepto en el momento de la inscripción de su candidatura.*

(....)

Así mismo el artículo cuarto de la misma Directiva de Gerencia determina que “*de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Corporación de Abastos de Bogotá, constituye casual de inhabilidad para ser elegido en el comité de representantes de bodega las siguientes:*

- *Existir pleito pendiente entre el aspirante y la Corporación.*
- *Tener sentencia privativa de la libertad y del ejercicio de los derechos civiles.*
- **No encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Corporación.**

En el mismo sentido el artículo quinto establece:

ARTÍCULO QUINTO ESTABLECER: *que la Subgerencia de Gestión Operativa e Inmobiliaria solicitará al área responsable la siguiente documentación en relación con cada uno de inscritos:*

- **Paz y salvo por todo concepto (área de cartera).**

(...)

Subrayado fuera de texto

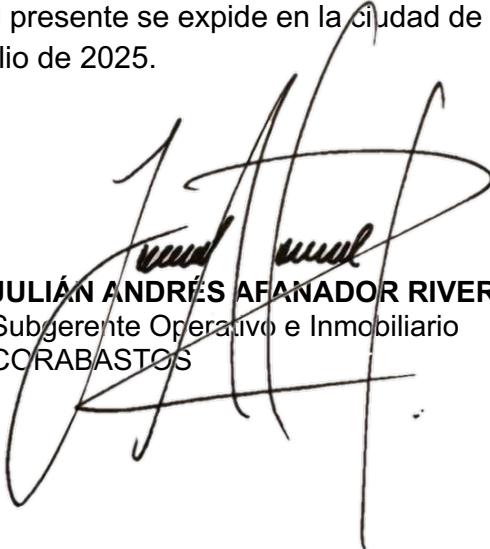
Por lo tanto, se publica el listado de los candidatos como que se detalla a continuación:

Nº	CODIGO / BODEGA	NOMBRE DE CANDIDATO	HABILITADO / NO HABILITADO
1	31	RODRIGO GARAVITO AGUILAR	NO HABILITADO
2	82	EULISER VARGAS ORTIZ	HABILITADO
3	26	MARIA GLADIS MARIÑO MORALES	HABILITADO
4	25	WILLIAM ALBERTO GARCIA TORRES	HABILITADO
5	23	JUAN DE JESUS CUAN LOPEZ	HABILITADO
6	12	IRIS SILENA VIDES PEÑA	HABILITADO
7	32	EDILSON SALAMANCA CALLEJAS	HABILITADO
8	84 - 40	LUIS EDUARDO GONZALEZ MELO	HABILITADO
9	82	YUBER HERNAN CIFUENTES PULIDO	HABILITADO
10	82	MARYSOL FORERO PABON	HABILITADO
11	26	ANA JULIA FLOREZ RIAÑO	HABILITADO
12	29 - 39	ROSA MATILDE MALAGON SUAREZ	HABILITADO
13	29 - 81	MIGUEL ALARCON BLANCO	HABILITADO
14	81	MARTHA LILIANA BARBOSA RODRIGUEZ	HABILITADO
15	24 - 17	RAFAEL ANTONIO JURADO GARAVITO	HABILITADO
16	30	DIEGO FERNANDO GONZALEZ JIMENEZ	HABILITADO
17	44 - 81	AMANDA TORRES MONCALEANO	HABILITADO
18	31	HELI CARRANZA ROLDAN	HABILITADO
19	47	LIGIA CARMENZA RODRIGUEZ RUEDA	HABILITADO
20	11	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BOADA	HABILITADO
21	11	FERNANDO MONROY CRUZ	HABILITADO
22	17 - 35	JAIRO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ	HABILITADO
23	86	OMAR ALFONSO SANTAMARIA HERNANDEZ	HABILITADO
24	23	MARIA FRANCY CUADRADO RAMOS	HABILITADO
25	21	JULIO CESAR LADINO LADINO	NO HABILITADO
26	88	HUGO ANTONIO LEON	NO HABILITADO
27	30	MANUEL HERNANDEZ GOMEZ	HABILITADO
28	30	RUTH MERY PUERTO MORALES	HABILITADO
29	60	ADRIANA MILENA CHAPARRO ORTIZ	HABILITADO
30	83	MICHAEL STIVEN GARCIA LOPEZ	HABILITADO
31	11	JAIME BAQUERO CARRILLO	HABILITADO



Nº	CODIGO / BODEGA	NOMBRE DE CANDIDATO	Habilitado / No Habilitado
32	31	SIDLULFO SALAMANCA CALLEJAS	HABILITADO
33	26	SANDRA JAZMIN CADENA ZAMBRANO	HABILITADO
34	23 - 24- 61	DIEGO ARMANDO ARIAS SOLER	HABILITADO
35	81-85-15	FLOR EMILCEN GONZALEZ SANTAMARIA	HABILITADO
36	19 - 27	LUIS FELIPE PINILLA GONZALEZ	HABILITADO
37	81	PABLO ELIAS BARRERA VARGAS	HABILITADO
38	82 - 18	MARCO JULIO TORRES RODRIGUEZ	HABILITADO
39	22	EFRAIN MENDOZA MILLAN	HABILITADO
40	12	CARLOS JULIO VARGAS RUIZ VARGAS	HABILITADO
41	1-5-6-17-42	ELMER OLIVO CAGUEÑAS VIGOYA	HABILITADO
42	21	WILLIAM SANABRIA JIMENEZ	HABILITADO
43	18	MARIZOL BUITRAGO RAMIREZ	HABILITADO
44	55	ASTRID SUAREZ QUIROGA	HABILITADO
45	41	FERNANDO FONSECA RODRIGUEZ	HABILITADO
46	86	JAIRO ALFONSO ESTRADA RODRIGUEZ	NO HABILITADO

El presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.


JULIÁN ANDRÉS AFANADOR RIVERA
Subgerente Operativo e Inmobiliario
CORABASTOS